

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315 -2019-MDB-AL**

Bellavista, 20 MAY 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:**

El Informe N° 539-2019-MDB/GAF-SGP de fecha 10 de Mayo de 2019 de la Sub Gerencia de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB-ALC, de fecha 28 de febrero del 2018, se constituyó la Comisión Paritaria 2018 (Empleados) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Informe N° 82-2019-MDB/GAF-SGP de fecha 03 de Febrero del 2019 de la Sub Gerencia de Personal, solicita la modificatoria de la Resolución antes mencionada debido a los últimos cambios en los Gerentes de ésta Corporación Edil;

Que, fue emitida la Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MDB de fecha 04 de febrero de 2019, la cual modifica la Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB, de fecha 28 de febrero de 2018, que conforma la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el año 2018;

Que, con Informe N° 237-2019-MDB/GAF-SGP de fecha 08 de Marzo de 2019 de la Sub Gerencia de Personal, se solicita la modificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MDB debido a los últimos cambios en los Gerentes de ésta Corporación Edil;

Que, fue emitida la Resolución de Alcaldía N° 259-2019-MDB de fecha 27 de marzo de 2019, la cual modifica la Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MDB, de fecha 04 de febrero de 2019, que conforma la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el año 2018;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, con Informe N° 539-2019-MDB/GAF-SGP de fecha 10 de Mayo de 2019 de la Sub Gerencia de Personal, se solicita la modificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 259-2019-MDB debido a los últimos cambios en los Gerentes de ésta Corporación Edil, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MDB de fecha 04 de febrero de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 259-2019-MDB de fecha 27 de marzo de 2019, mediante las cuales se designó a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista que conforman la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el primero, segundo y tercer párrafo del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB de fecha 28 de febrero de 2018, en relación a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista que conforman la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
ALCALDE